

1506

RESOLUCIÓN No
(20 MAR 2015)

Por la cual se modifica el Artículo 6º de la Resolución No. 1224 del 25 de febrero de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1224 del 25 de febrero de 2015, se convocó el proceso de elección de los Representantes de los afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por los sectores de DOCENTES-EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y PENSIONADOS, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y en el Acuerdo 063 de 2007.

Que en la citada Resolución Rectoral, se fijó como fecha máxima de inscripción de candidatos a la elección de los Representantes de los afiliados Cotizantes de UNISALUD ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por los sectores de DOCENTES-EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y PENSIONADOS, el día 20 de marzo de 2015, siendo indispensable modificar la fecha para el viernes 27 de marzo de 2015. Lo anterior, de conformidad con la solicitud efectuada por la Unidad de Servicios de Unisalud, en oficio del 19 de marzo de 2015, donde se solicita sea ampliado el plazo del período de inscripción, con el fin de dar mayor divulgación a ésta convocatoria y se dé a conocer a los afiliados a la Unidad de Servicios de Salud.

Que de conformidad con lo antes citado, es necesario modificar el artículo 6º de de la Resolución Rectoral No. 1224 del 25 de febrero de 2015, referentes a la fecha de inscripción de candidatos a las representaciones del proceso en mención.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 6º de la Resolución No. 1224 del 25 de febrero de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 6º. La fecha límite para la inscripción de candidatos, será el día 27 de marzo de 2015, a las 12:00 m., en la Secretaría General”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

1506

Dada en Tunja, a los **20 MAR 2015**.

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{lms} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector

Daniel